



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
RUC N° 20162978447
"CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO"
Capital de los cocos
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2023-A-MDP

Pucacaca, 09 noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA:

VISTO:

El INFORME N° 018-2023-OREC-MDP con fecha 08 de noviembre del 2023 de la Oficina de Registro Civil y el INFORME N° 135-2023-MDP/DDS con fecha 08 de noviembre del 2023 de la Oficina de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al informe del visto los pretendientes a contraer matrimonio civil han cumplido con los requisitos establecidos en los Art. 248, 250, 258 del Código Civil y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante el INFORME N° 018-2023-OREC-MDP con fecha 08 de noviembre del 2023 de la Oficina de Registro Civil, manifiesta que mediante expediente N° 1143 que obra en su acervo documentario, haber cumplido con el procedimiento y con los requisitos exigidos por ley como para que el señor **RONAN PAREDES PAREDES** identificado con DNI N° **01144259** y la señora **LUZ TUANAMA CHISTAMA** identificado con DNI N° **01137013**; puedan contraer Matrimonio Civil por ante la Municipalidad Distrital de Pucacaca;

Que, mediante el INFORME N° 134-2023-MDP/DDS con fecha 08 de noviembre del 2023 de la Oficina de Desarrollo Social, solicita resolución para el trámite de matrimonio civil.

Que, estando a lo expuesto precedentemente no existe impedimentos que se opongan a la celebración del Matrimonio Civil; por lo que de conformidad con el Art. 20 Inc. 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 20 Inc. 16 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pucacaca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR la capacidad de los pretendientes señor: **RONAN PAREDES PAREDES** identificado con DNI N° **01144259** y la señora **LUZ TUANAMA CHISTAMA** identificado con DNI N° **01137013**; para que puedan contraer Matrimonio Civil el día viernes 17 de noviembre del 2023, a horas 10:00 de la mañana, en los ambientes de la Municipalidad Distrital de Pucacaca.

ARTICULO SEGUNDO. - ORDENAR al Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, disponer la celebración del Matrimonio Civil de los pretendientes de acuerdo a las formalidades de Ley, según lo dispuesto en el Art. 259 del Código Civil Vigente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



ARMANDO GARCIA RAMIREZ
ALCALDE